UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 871 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 NOV. 2017

Visto el Memorando N° 1691-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre otorgamiento de ayuda financiera a estudiante para movilidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 680-2017-UNSCH-CU de fecha 04 de setiembre de 2017 se aprobó la Directiva N° 003-2017-VRAC-UNSCH, "Directiva Para el Financiamiento de Movilidad Académica, Participación en Eventos Académicos Nacionales e Internacionales y otros de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que con Memorando N° 1691-2017-UNSCH-OGPP de fecha 14 de noviembre de 2017, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite la opinión técnica para otorgamiento de ayuda financiera a favor de la estudiante Kely Evelin Arango Huamán, de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho Ciencias y Ciencias Políticas con la finalidad que participe en el "III Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho, III CONADE" a llevarse a cabo del 14 al 18 de noviembre de 2017, en la ciudad de Tarapoto;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 085-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la Implementación del Mecanismo Denominado "Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a la estudiante KELY EVELIN ARANGO HUAMÁN, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ayuda económica ascendente a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 soles (S/. 881.00), a fin de participar en el "III Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho, III CONADE" a llevarse a cabo del 14 al 18 de noviembre de 2017, en la ciudad de Tarapoto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 871 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, deberá afectarse al presupuesto institucional vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO /ACCIÓN
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00002 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.5.3.1.1.1 S/. 881.00 A Estudiante

Artículo 3°.- DISPONER que la estudiante comprendida en la presente resolución cumpla con presentar la rendición de cuentas documentada de los gastos realizados y un informe de las acciones cumplidas a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUBQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Contabilidad
Oficina de integración contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y pensiones
Interesada
Archivo
CAZP